

EXP-UNC:0030645/2014

Córdoba, 03 SEP 2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la R.H.C.D. N° 113/2014, por la cual se autoriza la permanencia hasta los 70 años de edad al Prof. Jorge Warde, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se ha asentado incorrectamente el número de expediente por el cual se ha emitido el acto administrativo.

Que se hace necesario reparar error involuntario de tipeo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el encabezado de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 113/2014, en donde dice: "EXP-UNC: 0030822/2014", debe decir: "EXP-UNC: 0030645/2014".

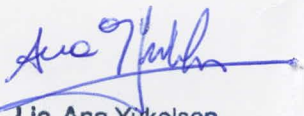
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Comunicar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
cbp

0430


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yúkelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba